UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 004 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído N° 2221-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 1418-2021-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre aprobación del Diplomado en Ingeniería Geoespacial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados;

Que, de conformidad con el artículo 43°, numeral 43.1 de la Ley Universitaria Nº 30220 los Diplomados de Posgrado son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos;

Que, en armonía con el artículo 131° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cada facultad, a través de su Unidad de Posgrado, brinda diplomados de posgrado y estudios de más alto nivel universitario conducentes a la obtención de títulos de segunda especialidad profesional y grados académicos de maestro o de doctor;

Que, con Memorando N° 1418-2021-EPG-UNSCH/D, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación del Diplomado en Ingeniería Geoespacial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, acompañando la Resolución del Consejo Directivo N° 068-2021-UNSCH-EPG/D, de fecha 13 de diciembre de 2021;

Que, resulta necesario aprobar el Diplomado en Ingeniería Geoespacial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Diplomado en Ingeniería Geoespacial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 004 -2022-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph